

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO. RESOLUCION DE 23 DE ENERO DE 2025 (DOCM. Nº20 DE 30 DE ENERO). ESPECIALIDAD: 003 LATÍN. 2 TRIBUNALES.

CUERPO 003.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA -LATÍN.

- TURNO LIBRE
- TURNO LIBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La actuación de los Tribunales se regirán en todo momento por lo dispuesto en la Resolución de 23/01/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2025/614] (DOCM de 30 de enero).

Los criterios de actuación y evaluación se publicarán en el tablón de anuncios colocado “ad hoc” a la entrada de la sede de los Tribunales, sita en el I.E.S LUIS DE LUCENA, C/Francisco Arítio 93, Guadalajara 19004 (Teléfono: 949 21 13 83) y en el Portal de Educación (www.educa.iccm.es).

1. En cada Tribunal, la presencia del presidente, del secretario y de, al menos, uno de los vocales será obligatoria para la celebración de las diferentes sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos.

2. Sede de actuación del Tribunal:

- Los dos Tribunales de Latín tendrán su sede administrativa en el IES LUIS DE LUCENA, C/Francisco Arítio 93, Guadalajara 19004 (Teléfono: 949 21 13 83)
- El tablón de anuncios de los Tribunales se encuentra en la entrada del citado Centro.

3. Acreditación de los aspirantes.

- Mediante la presentación del DNI, pasaporte o carnet de conducir. Cualquiera de los tres debe estar en VIGOR.
- En todas las actuaciones, deberán ir provistos de la citada documentación, estando visible en todo momento sobre la mesa y quedándose encima del sobre del examen en el descanso entre la primera y segunda prueba práctica.
- El aspirante no podrá cambiar su ubicación en el aula tras el descanso. No podrá manipular el sobre en el que ha introducido la plica y la primera parte de la prueba.
- En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán volver a ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

4. Convocatoria y orden de intervención de los aspirantes.

- Distribución de opositores y aulas para el acto de Presentación y las dos primeras pruebas:

TRIBUNAL 1: TURNO LIBRE y ADQUISICIÓN DE NUEVA ESPECIALIDAD

AULA A112: desde Nieto Acevedo, Gertrudis a Sánchez-Vizcaíno Arévalo, Aristeo.

AULA A113: desde Sanz Calero, Milagros María a Carralero López, María.

El opositor por el procedimiento de ADQUISICIÓN DE NUEVA ESPECIALIDAD (Dorado Puntch, Ricardo Stephen) irá directo a la PRUEBA 2. Su llamamiento será en ese momento.

TRIBUNAL 1: TURNO LIBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AULA A010: desde Ramón Ramón, Raquel a Arias Sánchez, M^a Carmen.

TRIBUNAL 2: TURNO LIBRE

AULA A100: desde Carrasco López, M^o Jesús a Gomáriz Sánchez, Salvador.

AULA A101: desde Gómez Sanmartín, Cristina María a Martín Calatayud, Raúl.

AULA A116: desde Martín Gómez, Cora María a Muñoz Tirado, Raúl.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el DOCM. La fecha, hora y lugar de la presentación de los aspirantes para la realización de las distintas pruebas, se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y en el seguimiento personalizado (www.educa.jccm.es), con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de cada ejercicio.

- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante el Tribunal en **único llamamiento**: El acceso y llamamiento será de 9:00 a 10:00 horas, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan.
- **La convocatoria se realizará colectivamente** para todos los aspirantes cuando **la prueba deba realizarse en acto colectivo**. A estos efectos, los convocados deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en la citación (de 9.00 a 10.00h). **Para realizar pruebas individuales, todos los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.**
- De acuerdo con lo previsto en el número 36, base 7^a, de la resolución de convocatoria, **el orden de actuación de los aspirantes** se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra “N”, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 26/11/2024, de la

Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 232, de 29 de noviembre), por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2025.

5. Tiempo y materiales para la realización de cada prueba

En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el Tribunal, deberá garantizarse el anonimato, mediante el sistema de plicas (Primera Prueba de fase oposición de Latín).

PRIMERA PRUEBA

- Se trata de una prueba eliminatoria para pasar a la segunda prueba.
- Consta de dos partes, A (prueba práctica) y B (desarrollo de un tema).
- Se califica de 0 a 10. La calificación de cada una de las partes ha de ser de al menos **2'5 puntos**. Por debajo de esa calificación en alguna de las dos pruebas, no valdrá la media entre las dos, considerándose la primera prueba suspensa.
- Calificación global: $(0,5 \times \text{NOTA A}) + (0,5 \times \text{NOTA B})$.
- Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una **puntuación mínima igual o superior a cinco puntos** (teniendo en cuenta que como mínimo se debe sacar 2'5 en cada parte), siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

Parte A (2 horas):

- Prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.
- **En latín, el anexo III, especifica que el opositor hará “traducción y comentario de dos textos a elegir entre cuatro”. Esta Comisión de**

Selección ha decidido que los textos propuestos sean de autores de época clásica (s. I ac y I dc), dos autores de prosa y dos de poesía. La duración de la prueba será de un máximo de dos horas: **Sábado 21 de junio 2025 de 10.00 a 12.00 horas.**

- Los/las aspirantes del turno de discapacidad tendrán las adaptaciones reconocidas a cada opositor/a.

Parte B (2 horas):

- **Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante del temario de la especialidad de entre cuatro extraídos al azar.** El sorteo para la extracción de los temas será realizado por el Tribunal nº 1 de la especialidad de Latín y será común para todos los aspirantes del turno libre de esa especialidad. **La duración de la prueba será de un máximo de dos horas: Sábado 21 de junio de 12´30 a 14´30 horas.**
- Los/las aspirantes del turno de discapacidad tendrán las adaptaciones reconocidas a cada opositor/a.

SEGUNDA PRUEBA

A) Presentación de una programación didáctica

- Será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba de la fase de oposición al Tribunal al que están asignados el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho Tribunal. Se realizará una única convocatoria para todos los aspirantes indicando fecha y hora de actuación. Se publicará en tablón de anuncios del IES Luis de Lucena y en la pág web (www.educa.jccm.es).
- La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una **extensión máxima de 60 folios** (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño “**DIN-A4**”, por una sola cara. Se empleará una letra del tipo “**Arial**” de **12 puntos sin comprimir**, a espacio sencillo. La programación incluirá una **portada** en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para

ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno libre) y la especialidad. **Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios**

- Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12.
- Será defendida oralmente (30 minutos máximo).
- **Curricula:** los vigentes en CLM para el curso 2024/25.
- **Calificación:** Se puntúa globalmente de 0 a 10 puntos. Para superar esta segunda prueba se ha de tener una nota mayor o igual a 5.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica elegida entre tres extraídas al azar, bien de la programación presentada o bien del temario oficial de la especialidad.

- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad (podrá disponer del material que considere oportuno); y de una hora para la defensa de la programación y exposición de la unidad (se comenzará por la programación, máximo 30 min, y a continuación, con la unidad, máximo 30 minutos). Se podrán hacer preguntas aclaratorias por parte de los miembros del Tribunal.

CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN: Media aritmética de las dos pruebas

Los que superen la fase de oposición (nota igual o superior a 5) pasarán a la fase de concurso, sumándoles la valoración de los méritos correspondientes para obtener la puntuación global del proceso selectivo.

RECLAMACIONES TANTO DE LA PRIMERA COMO DE LA SEGUNDA PRUEBA:

2 días hábiles ante el Tribunal. Serán examinadas por el Tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante; contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DE LA PRUEBA, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE DICHAS PRUEBAS.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS DISTINTAS PRUEBAS

- Una vez que hayan comenzado las pruebas escritas, ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de las mismas.
- Sólo se podrá escribir con tinta azul o negra. Y, a fin de garantizar el anonimato, los ejercicios no deberán llevar ningún nombre, firma o marca que los pueda identificar.
- Se podrán emplear diccionarios editados.
- Igualmente, se velará por que los opositores no tengan a su alcance ningún tipo de ayuda ilegal, ni medios electrónicos para conseguirla.
- No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- No se permiten marcas ni señales de ningún tipo.
- El número de página: al pie de página, en el centro y con solo el número (ni círculos ni rayas).
- El aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, incluido relojes con tecnología smartwatch, ordenadores portátiles, tabletas, o similares... etc. Los tribunales se reservan el derecho de usar detectores de dispositivos inalámbricos que permitan la comunicación con el exterior (V.gr. auricular inalámbrico poco o nada visible).
- A cada aspirante se le entregará un sobre que contendrá los cuatro ejercicios prácticos, así como cinco folios sellados para su realización. En caso de que se necesiten más folios se pedirán a los miembros del Tribunal. Así mismo, dicho sobre incluirá una funda de plástico transparente, tamaño A4 vertical con apertura superior, para que los aspirantes que lleven teléfono móvil, reloj con tecnología smartwatch o similar, los introduzcan apagados en dicha funda, dejándolos visibles encima de la mesa en todo momento.

- En las pruebas escritas, y en los sobres que se utilizarán para el sistema de “**plicas**”, no puede aparecer ningún nombre, señal o marca que pueda identificar al opositor/a. En caso contrario, la prueba se calificará con un cero (“0”). Finalizados los ejercicios, el opositor/a deberá introducir los folios escritos en un sobre grande, junto con el sobre más pequeño, dentro del cual habrá depositado rellena una hoja que le facilitará el tribunal, debiendo cerrar dicho sobre, antes de introducirlo en el sobre de tamaño mayor. En dicha hoja pondrá sus datos personales, DNI y firma. El opositor/a deberá cerciorarse de entregar todos los sobres que se le den cerrados. En la solapa del mayor firmará un miembro del tribunal para garantizar la limpieza del proceso.

Los sobres no deben llevar ningún tipo de marca. El día de la apertura de plicas, que es un acto público, se anunciará en los tablones del Instituto y por el procedimiento informático habitual.

- En la segunda prueba, el guion que puede usar el opositor/a, ocupará una cara como máximo y se realizará en papel sellado o firmado, proporcionado por el Tribunal. Se entregará al Tribunal al acabar el aspirante la exposición.
- Uso adecuado de las normas ortográficas.

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

La **Primera Prueba o Prueba Práctica de Conocimientos** tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la **formación científica y el dominio de las habilidades técnicas** correspondientes a la docencia del Latín. Consta de dos partes.

- **LA PARTE A O PRUEBA PRÁCTICA**, que tendrá lugar el **21 de junio de 10´00 horas a 12´00**, consistirá en la “traducción y comentario de **dos textos a elegir entre cuatro**”, a tenor de lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución de 23/01/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Los textos de **latín clásico** serán **traducidos con diccionario**, se propondrán **dos traducciones de textos en prosa clásica**, que incluirán comentario morfo- sintáctico, histórico-cultural y de “realia”. Los

textos en prosa, según acuerdo de este Tribunal, saldrán de los autores **CICERÓN, SALUSTIO, TITO LIVIO Y TÁCITO.**

Los dos textos de poesía que se propondrán se extraerán de los autores **VIRGILIO, OVIDIO Y HORACIO**, con comentario fonético, métrico-estilístico y de “realia”.

Los ejercicios de traducción en prosa tendrán una extensión de aproximadamente 200 palabras o circa 25-30 versos en los textos poéticos. En los ejercicios, LOS COMENTARIOS se vincularán específicamente al texto. Se valorará este con un máximo del 30% de la nota.

En la traducción se valorará positivamente la adecuación del texto castellano al original latino, atendiendo especialmente a:

1. Correspondencia de las respectivas estructuras sintácticas o adopción apropiada de giros sustitutivos.
2. Elección correcta de las formas verbales
3. Adecuación al sentido original
4. Propiedad y precisión en el léxico elegido
5. Orden de las palabras en el proceso de la traducción
6. Plasmación del análisis morfológico en la traducción
7. Plasmación del análisis sintáctico en la traducción
8. Uso propio de un castellano claro y elegante.

En la traducción se valorará negativamente:

1. No hacer ningún tipo de comentario o dejarlo a medias restará necesariamente en proporción.
2. Se penalizarán como errores leves los calcos semánticos y sintácticos.
3. Se considerarán errores graves de traducción los falsos sentidos y las imprecisiones léxicas.
4. Serán considerados errores muy graves los contrasentidos, las sobretraducciones o paráfrasis y, muy especialmente, las omisiones, de

tal manera que se irá descontando proporcionalmente a la parte del texto que no se haya podido traducir.

- **LA PARTE B O DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA** se realizará de 12'30 a 14'30 y se atenderá a lo establecido en la convocatoria.

Se valorará positivamente:

1. La correcta organización del tema. Debe haber un índice.
2. Que se ajuste a los epígrafes del tema, profundizando y adecuando los contenidos a dichos epígrafes.
3. Originalidad y creación personal del mismo.
4. La densidad teórica de su contenido y argumentación de los mismos.
5. La exposición clara y bien ejemplificada.
6. El rigor científico y que contenga datos sacados de las fuentes originales latinas.
7. Además, el estilo deberá ser fluido y evitar el esquematismo.
8. Capacidad para interrelacionar ideas.
9. Bibliografía: Cita autores, referencias bibliográficas y cronológicas.

Se valorarán negativamente:

1. Las faltas ortográficas y gramaticales.
2. Los errores conceptuales.
3. Las divagaciones y redundancias.

SEGUNDA PRUEBA:

A) Presentación de una programación didáctica.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

SÓLO LOS OPOSITORES QUE SUPEREN LA PRIMERA PARTE se presentarán a la segunda prueba.

Dichos opositores deberán presentar a la hora de la citación del día que sean convocados, la programación en formato físico (obligatorio) siguiendo las instrucciones de la convocatoria y citadas supra.

La **Segunda Prueba** tendrá por objeto comprobar la capacidad comunicadora del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá disponer de un guión, índice o sumario que ocupe como máximo un folio por una cara, **elaborado** por el propio aspirante **durante el período preparatorio de sesenta minutos** mencionado anteriormente. Dicho guion se realizará en papel sellado o firmado, proporcionado por el Tribunal e incluirá el nombre del aspirante y firma y será entregado al Tribunal al término de la exposición. El guion **debe servir de ilustración de lo que se dice y no ser precisamente el texto del propio tema que se está explicando.**

Para la valoración de la segunda prueba se tendrá en cuenta:

1. La realización de una correcta fundamentación pedagógica del tema con referencias bibliográficas actualizadas (autores, conceptos, teorías, etc.).
2. El dominio de los conceptos específicos y empleo de un vocabulario técnico correcto.
3. Que la programación integre lo académico con lo didáctico y que los objetivos, contenidos y criterios de calificación sean congruentes.
4. Procedimientos de evaluación.
5. Criterios de recuperación.
6. Temporalización: métodos de trabajo, organización de tiempos, agrupamientos y espacios.
7. Medidas de atención a la diversidad del alumnado.
8. Materiales y recursos didácticos.
9. Actividades complementarias, reflejando el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

10. Se velará por que las programaciones sean originales
11. En la exposición de la unidad didáctica se valorará igualmente la coherencia didáctica y la originalidad.
12. Se valorará que el discurso sea ordenado, claro, coherente y haya fluidez en la exposición.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Tal y como dice la Resolución de 23/01/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se realizará una prueba que consistirá en la **exposición oral de un tema de la especialidad** a la que se opta, **elegido por el aspirante** de entre los extraídos al azar por el tribunal en función del número de temas que integran el temario de la correspondiente especialidad. En **LATÍN**, al ser el número de temas superior a 50, **deberá elegirse entre cinco temas**.

Las personas que se presenten por este procedimiento realizarán todas sus actuaciones **ante el tribunal número 1 de LATÍN**.

La exposición tendrá dos partes:

- La primera de ellas versará sobre los aspectos científicos del tema.
- En la segunda el aspirante realizará un planteamiento didáctico del tema referido a un determinado curso elegido libremente por el propio aspirante, indicando, en cualquier caso, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

La exposición tendrá una duración máxima de **noventa minutos**. Tras la exposición tendrá lugar **un debate con el candidato** que versará sobre el contenido de su intervención y que tendrá una duración máxima de **treinta minutos**.

El aspirante dispondrá de **dos horas para preparar su exposición**, pudiendo utilizar en ella **el material que estime oportuno**. El aspirante podrá disponer de un guion, índice o sumario que ocupe como máximo un folio por una cara, elaborado por el propio aspirante durante el período preparatorio de sesenta minutos mencionado anteriormente. Dicho guion se realizará en papel sellado o firmado, proporcionado por el Tribunal e incluirá el nombre del aspirante y firma y será entregado al Tribunal al término de la exposición. El guion **debe servir de ilustración de lo que se dice y no ser precisamente el texto del propio tema que se está explicando**.

Su llamamiento será cuando se realice el de los aspirantes que pasen a la PRUEBA 2.



COMISIÓN DE SELECCIÓN
OPOSICIÓN DE LATÍN

Guadalajara, 28 MAYO DE 2025.